

NIF: P3001500B

Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Contratación

Expediente 971415N

D^a ANA MARTÍNEZ PÉREZ, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA).

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de septiembre de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el Borrador del Acta pendiente de aprobación. Lo que se certifica a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente (Art. 206 del R.O.F.):

4.6. EXPEDIENTE 971415N: CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS DURANTE EVENTOS Y FIESTAS ORGANIZADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ PARA 2025.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Vista la propuesta realizada por el Concejal de Seguridad Ciudadana, Educación, Deportes y Nuevas Tecnologías, de fecha 24.09.2024 que literalmente que literalmente dice:

"VISTO el acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se inicia el contrato administrativo de servicios de asistencia sanitaria preventiva y primeros auxilios durante eventos y fiestas organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz durante el año 2025, teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo expuesto en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el citado acuerdo.

VISTO que, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de 16.09.2024, se acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato administrativo de servicios de asistencia sanitaria preventiva y primeros auxilios durante eventos y fiestas organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz durante el año 2025.

Igualmente, se aprobó el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de servicios de asistencia sanitaria preventiva y primeros auxilios durante eventos y fiestas organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz durante el año 2025, por procedimiento abierto supersimplificado y tramitación anticipada del gasto, con determinación de la mejor oferta en función de varios criterios de adjudicación; siendo el presupuesto base de licitación para la contratación del servicio de 35.210,00€ y estando exento de IVA.

VISTO que, tras las aprobaciones anteriores, pero antes de proceder a su publicación, se han puesto en evidencia nuevas necesidades que tienen su reflejo en los criterios de adjudicación.

Por ello, se ha procedido a una nueva redacción de los criterios de adjudicación, quedando todo lo demás en los mismos términos.

VISTO el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, informado este último favorablemente por la Secretaria General Accidental que obra en el expediente.

VISTO que el presupuesto base de licitación para la contratación de los servicios de asistencia sanitaria preventiva y primeros auxilios durante eventos y fiestas organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, asciende a la cantidad de 35.210,00 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AKF7 QRLH 7XDT X4ND





NIF: P3001500B

Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Contratación

Expediente 971415N

Presupuesto: 35.210,00 euros.

Cuota IVA (0%): 0,00 euros.

El valor estimado se establece en 42.252,00 euros, de conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El método de cálculo aplicado para determinar este importe es:

Presupuesto (35.250,00)	
Duración	35.210,00€
Prórrogas	0,00€
Modificaciones previstas (20%)	7.042,00 €
TOTAL	42.252,00€

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tal efecto, PROPONGO a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL que adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato administrativo de servicios de asistencia sanitaria preventiva y primeros auxilios durante eventos y fiestas organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz durante el año 2025.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de servicios de asistencia sanitaria preventiva y primeros auxilios durante eventos y fiestas organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz durante el año 2025, por procedimiento abierto supersimplificado y tramitación anticipada del gasto, con determinación de la mejor oferta en función de varios criterios de adjudicación; siendo el presupuesto base de licitación para la contratación del servicio de 35.210,00€ y estando exento de IVA.

Será de aplicación al presente expediente la tramitación prevista en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que aquél podrá ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución deba iniciarse en el ejercicio siguiente, quedando subordinada a la existencia de crédito en el ejercicio correspondiente.

TERCERO.- Publicar este acuerdo y el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

CUARTO.- Designar al Jefe de Policía Local como responsable del contrato.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y a los efectos oportunos".

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora Municipal de fecha 16.09.2024.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la propuesta realizada por el Concejal de Seguridad Ciudadana, Educación, Deportes y Nuevas Tecnologías, de fecha 24.09.2024 en sus propios términos.-



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AKF7 QRLH 7XDT X4ND



FIRMADO POR El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz ANA MARTÍNEZ PÉREZ 01/10/2024

AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Contratación

Expediente 971415N

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y visto bueno del Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.-



FIRMADO POR

EL ALCALDE JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ 02/10/2024

